



AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

ANUNCIO de 9 de diciembre de 2025 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2025. (2025082048)

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento n.º 2025/1051, de fecha 9 de diciembre, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2025:

Personal funcionario de carrera:

- Grupo A. Subgrupo A1. Escala de Administración Especial: Subescala Técnica. Clase superior. Denominación, Arquitecto. Vacantes, una.
- Grupo C. Subgrupo C1. Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase, Policía Local. Categoría, Agente. Denominación, Agente de la Policía Local. Vacantes, tres.
- Grupo C. Subgrupo C1. Escala de Administración General. Subescala Administrativa. Denominación, Administrativo. Vacantes, una. Promoción interna.
- Grupo A. Subgrupo A1. Escala de Administración General. Subescala Técnica. Denominación, Técnico de Administración General. Vacantes, una. Funcionarización.
- Grupo A. Subgrupo A2. Escala de Administración General. Subescala de Gestión. Denominación Técnico de Gestión. Vacantes, una. Funcionarización.
- Grupo A. Subgrupo A2. Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios especiales. Clase de Plazas de cometidos especiales. Denominación, Director de Banda y Escuela de Música. Vacantes, una. Funcionarización.
- Grupo A. Subgrupo A2. Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase Media. Denominación, Ingeniero Técnico Agrícola. Vacantes, una. Funcionarización.

Personal laboral:

- Administrativo. Vacantes, dos. Promoción interna.
- Enterrador. Vacantes, una. Promoción interna.



Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Badajoz o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Azuaga, 9 de diciembre de 2025. La Alcaldesa, MARÍA NATIVIDAD FUENTES DEL PUERTO.

• • •